ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL EMPSC LA CEJA - ANTIOQUIA

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto del año 2025, código SIIF Nación A-02-02-01-002-003 REC 10 Bsitem 241, **PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS,** código SIIF Nación A-02-02-01-003-005 REC 10 Bsítem 284 **OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)** y código SIIF nación A-02-02-02-008-003 rec 10 Bsítem 417 Y 418 **SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para realizar proceso de contratación, conforme al presupuesto asignado.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Dirección General del INPEC emitió la Resolución **No. 000002 del 02 de enero de 2025**, donde asignan unas partidas presupuestales para los establecimientos de reclusión a nivel nacional y direcciones regionales para la vigencia fiscal 2025. Se contempla para caninos del establecimiento penitenciario de la Ceja - Antioquia adscrito a la Regional Noroeste, los Rubros para el cuidado de semovientes caninos, mediante el cual la Dirección del Establecimiento autoriza iniciar el proceso contractual de los elementos de consumo mencionados, en respuesta al requerimiento allegado por parte del Responsable del Grupo Operativo Canino para este proceso, todo con el propósito de satisfacer la necesidad de los semovientes caninos en la disposición de dichos bienes o productos.

El oferente que suministre los productos y servicios solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los elementos otorgados sean de buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos. Que, por lo anterior, la dirección del establecimiento de La Ceja - Antioquia - INPEC, está interesado en contratar una persona natural o jurídica, para que suministre los artículos a solicitar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar La Adquisición De Alimento Concentrado, Material Veterinario Y Atención Médica Veterinaria Para El Cuidado De Los Semovientes Caninos De La Unidad Del Grupo Operativo Canino Del Establecimiento La Ceja - Antioquia Adscrito A La Regional Noroeste.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

A. ALCANCE DEL SERVICIO:

Las condiciones exigidas para la siguiente invitación son las siguientes:

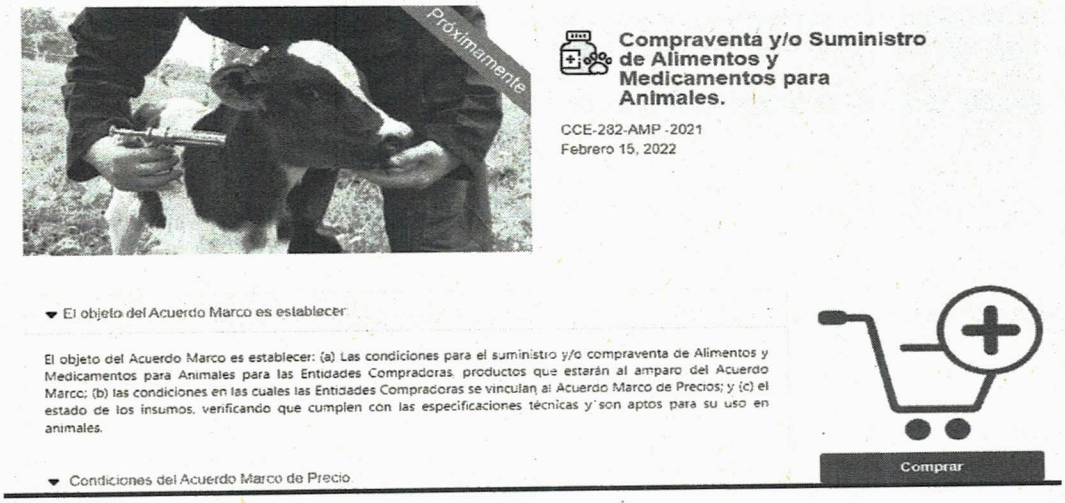
- Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.
- Se deberá prestar la atención médica veterinaria y salud caninos en los establecimientos de reclusión que se citan en los presentes estudios en donde se encuentran asignados los semovientes caninos fiscales del INPEC.

- Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.
- Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- El oferente que suministre los productos y/o servicios solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos.
- El oferente debe garantizar los precios ofrecidos y sostenerlos durante la ejecución del contrato.
- El oferente se compromete a cambiar elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Es bien sabido, la obligatoriedad legal contenida en el Plan de Desarrollo "*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*" (Ley 1955 de 2019) dirigida a todas las entidades del sector público del Nivel Nacional, de utilizar para la contratación los Acuerdos Marcos de Precios, no obstante, se procedió a consultarlos y se evidenció que a la fecha no se encuentran referidos dichos elementos en los acuerdos vigentes, lo que impide que su adquisición se realice por la Tienda Virtual del Estado Colombiano; por lo tanto y de acuerdo al monto a contratar la modalidad de selección a utilizar será el de "MÍNIMA CUANTÍA a través del SECOP II"

Finalmente, la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.



▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

Al comprar a través del Acuerdo Marco de Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales en la Tienda Virtual de Estado Colombiano -TVEC-, las entidades estatales pueden adquirir los alimentos y suplementos para animales y las medicinas veterinarias con cobertura nacional. Además, contar con servicios complementarios tales como consultas veterinarias telefónicas y visitas presenciales según lo establecido en el contrato.

Enlace del SECOP II del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

VIGENCIA:	7 de Enero de 2022 hasta el 7 de Enero de 2025
FECHA MÁX PARA COLOCAR ORDENES DE COMPRA:	7 de Enero de 2025
VIGENCIA MÁX PARA EJECUTAR ORDENES DE COMPRA:	7 de Enero de 2026
ENLACE PARA INICIAR SIMULACIÓN:	Simulador web ***EN CONSTRUCCIÓN***

Fecha máxima para colocar órdenes de compra: **7 de Enero de 2025**

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: **7 de Enero de 2026**

Enlace para iniciar simulación

Simulador web ***EN CONSTRUCCIÓN***

C. UBICACIÓN DEL PROPONENTE:

Para el suministro de bienes, el oferente debe indicar la dirección y teléfono donde pueda ser contactado.

Para la atención Médica – Veterinaria el oferente debe garantizar la prestación de los servicios en el municipio que se citan dentro del presente, toda vez que se puede requerir atención urgente para los semovientes caninos; por lo cual se debe garantizar el servicio y así preservar la vida e integridad del canino. De no ser así, se podría ocasionar hasta la pérdida de la vida de uno de nuestros semovientes.

El material veterinario deberá ser entregado en los establecimientos de reclusión que se relacionan en el presente, de domingo a domingo las 24 horas de acuerdo a las necesidades que se presenten, una vez se protocolice el acta de inicio, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

La entrega de los elementos relacionados se hará previa coordinación con el supervisor del contrato, del establecimiento relacionado en el siguiente cuadro, quien deberá certificar el recibido a satisfacción de los elementos y cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos.

Los elementos serán entregados directamente por el contratista en cada una de las direcciones relacionadas a continuación, así:

TABLA LISTADO ERON		
#	Sede	Dirección
01	**EPMSC LA CEJA**	Carrera 18 No 20-54, Municipio de **La Ceja - Antioquia**

G. ORIGINALIDAD Y CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO:

Suministrar el bien atendiendo los estándares de calidad, especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo. No se acepta el suministro por parte del contratista de artículos reempacados, remanufacturados o de marcas no reconocidas en el mercado.

El contratista garantizará que el producto sea nuevo y de primera calidad.

En caso de productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.

El texto del empaque deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para los establecimientos de reclusión del orden nacional por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.

El contratista deberá mantener la ficha técnica del producto ofrecido en la etapa precontractual (es el documento en donde están las características físicas, químicas, contenido del producto y es elaborada por el fabricante). Durante la ejecución del contrato.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA UNIDAD DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DEL ESTABLECIMIENTO LA CEJA - ANTIOQUIA DE LA REGIONAL NOROESTE.** Está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	10121801	A	10000000	10120000	10121800	COMIDA SECA PARA PERROS
2	70122006	E	70000000	70120000	70122000	Servicios de vacunación animal
3	42120000	E	42000000	42120000	42121500	Equipos y suministros veterinarios
4	42120000	E	42000000	42120000	42121600	Equipos y suministros veterinarios
5	42170000	E	42000000	42170000	42172200	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
6	53131620	E	53000000	53130000	53131600	Perfumes o colonias o fragancias
7	42172200	E	42000000	42170000	421722000	Suministros de servicios médicos de emergencia

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar los elementos, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ALIMENTO CONCENTRADO

ITEM	ELEMENTO
1	Comida seca para perros adultos todos los tamaños. Proteína cruda (mínimo) 22.0% Grasa cruda (Mínimo) 10.0% Fibra cruda (máximo) 4.0% Humedad (máximo) 10.0% Cenizas (máximo) 8.0% Calcio (mínimo/máximo) 1.0% Fósforo (mínimo / máximo) 0.8% / 1.3%
2	Comida seca para perros adultos todos los tamaños. Proteína cruda (mínimo) 22.00% Grasa cruda (Mínimo) 9.00% Fibra cruda (máximo) 3.0% Humedad (máximo) 12.00% Cenizas (máximo) 9.00% Calcio (mínimo/máximo) 1.20%Fósforo (mínimo / máximo) 0.85%
3	Alimento completo para perros de razas medianas y grandes. Proteína Cruda (mín.): 26% Grasa Cruda (mín.): 10% Fibra Cruda (Max): 3.5%Humedad (Max): 12% Cenizas (más): 8.5% Calcio (mín.) 1,1 % Fósforo (mín.) 0.9%

MATERIAL VETERINARIO, PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOS

Ítem	Elemento	Características Mínimas Requeridas
1	Shampoo Para Perros Insecticida	Presentación X 1 Litro
2	Perfume Canino	Fragancia De Bebe M/9866 Propilenglicol, Etanol Y Agua. Presentación X 150 Ml
3	Antiséptico	
4	Desparasitante Canino Para Perros Adultos Razas Grandes De Amplio Espectro En Suspensión	Cada 100 Ml Debe Contener Febendazol 25 G, Excipientes C.S.P 100 Ml. Presentación Frascos 120 Ml.
5	Desparasitante Canino Para Perros Adultos Razas Grandes De Amplio Espectro En Suspensión	Composición Pirantel Pamoato 15 G, Praziquantel 5 G, Febantel 15 G, Vehículo C.S.P 100 G. Presentación Jeringa 10 Ml
6	Desparasitante Canino Para Perros Adultos Razas Grandes De Amplio Espectro En Suspensión	Composición Pirantel Pamoato 15 G, Praziquantel 5 G, Febantel 15 G, Vehículo C.S.P 100 G. Presentación Frasco 60 Ml(Se Puede Ofertar El Producto Acorde Al Precio Del Mercado En Presentación De 10 Ml)
7	Desparasitante Amplio Espectro En Forma De Tableta Para Perros Adultos Razas Grandes Con Peso De 30 Kg	Composición Pamoato De Pirantel 432 Mg, Praziquantel 150 Mg, Ivermectina 0,18 Mg, Febantel 450 Mg, Excipientes C.S.P 2,700 Mg Blister X Dos Tabletas En Forma De Hueso
8	Desparasitante Amplio Espectro En Forma De Tableta Para Perros Adultos Razas Grandes Con Peso De 30 Kg	**GALGOCAL 600** Albendazol 600mg/Praziquantel 100ml Antihelmintico Y Giardicida De Amplio Espectro
9	Antiinflamatorio Meloxic	Solución Inyectable 10 Ml Al 0.5%
10	Corticosteroide Sintético De Máxima Potencia Antinflamatoria Y Gluconeogenica.	Inflacor X20ml
11	Antiinflamatorio Meloxic	2 Mg, Caja X 10 Unid Al 0.5
12	Guantes De Látex Calibre Grueso	Caja X 100 Unid Talla L
13	Gasa Hospitalaria Estéril	GASA ASEPTICA ALFASAFE 1 X 5 YD
14	Jeringa Desechable	Jeringa X 5 Ml Caja X 100
15	Trimetropim. Sulfa (Uso Pediátrico)	Suspensión X 60ml
16	Cefalexina 500 Mg (Uso Humano)	Caja X 10 Unid
17	Crema Cicatrizante Alfa 3	Frasco X 30 Ml
18	Curagan NL	Frasco X 375 Cc
19	Multivitamínico Para Caninos	Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos De Ca, Mn, K,Na.Oral Frasco X 100 Ml

20	Multivitamínico Para Caninos	Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos De Ca, Mn, K,Na.Frasco X 1000 Ml
21	Solución Inyectable De Complejo B12	COMPLELAND B12 Inyectable, Tiamina Clorhidrato (B1), Riboflavina, Piridoxina (B6), Cianocobalamina (B12), Nicotinamida Y D-Pantenol Y Cloruro De Colina.
22	Suplemento Alimenticio Para Caninos	Mirrapel En Polvo X 300gramos Suplemento Nutricional En Polvo Ideal Para Evitar La Caída Del Pelaje
23	Hematinico, Hemolitan Suplemento Para La Anemia, Desnutrición Y Carencia De Glóbulos Rojos	HEMOLITAN Suplemento Vitaminico Mineral Aminoaciod Para Alimentacion Animal, Contiene Vitamina B1 1500 Mg, Vitamina B2 1500 Mg, Vitamina B6 1200 Mg, Vitamina B12 15000 Mcg, Vitamina K 250 Mg, Pantotenato De Cálcio 1200 Mg, Ác. Nicotínico 1200 Mg, Ác. Fólico 5000 Mg Hierro 4500 Mg, Cobalto 100 Mg, Cobre 500 Mg Zinc 5000 Mg, Glucosa 200 G, Palatabilizante 10 G Vehículo C.S.P. 1000 G. Frasco X 60ml
24	Hilo De Sutura Externa	Vicryl 4-0Sc-20 70cm R Ethicon Sobre X 1violeta 70 Cm
25	Vacuna Giardia	Giardia Lamblia, Trofozoitos Inactivos Por 1 Ml
26	Vacuna Quíntuple	Distemper O Moquillo. Hepatitis , Tos De Perrera, Las Dos Causadas Por Adenovirus,Parainlfuenz, Parvovirosis Y Contra Coronavirus.
27	Vacuna Antirrábica	Ampolla 1ml
28	Vacuna Hexavalente Canina	Cada Dosis Frasco (1 Ml) Contiene Mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.O, Adenovirus CAV2 102.5., Parvovirus 104.9, Virus De Parainfluenza Tipo 2 104.7 Rabia 1 UI, Leptospira Canicola *, Leptospira Icterohemorragiae*, (*C.S. Para La Protección Según La Monografía 447 De La Farmacopea Europea)
29	Jabón Contra Garrapatas, Pulgas Y Piojos	Composición Cada 100g Debe Contener Coumaphos 1 G, Excipientes C.S.P 100 G. Presentación Barra De Jabón Peso Neto 90 G
30	Vacuna Tos De Perrera	Composición Bordetella Bronchiseptica Cepa Viva B-C2, Vrius De La Parainfluenza Canina Cepa Cornell
31	Solución Desinfectante A Base De Yodo	Presentación X 3.785 Ml
32	Solución Ótico- Oftálmica	Composición Gentamicina Base Como Sulfato 3 Mg, Dexametasona Fosfato Sodio 1 Mg, Lidocaína Clorhidrato 5 Mg, Excipientes C.S.P 1 Ml. Frasco X 10 Ml
33	Solución Ótica	**Gentax Ótico** X 15gramos, Antibiótico En Ungüento Para El Tratamiento De Otitis Externa Aguda Y Crónica En Perros.
34	Solución Oftálmica	**Gentax Oftálmico** X 10ml, Antibiótico Para El Tratamiento De Bacterias En El Ojo
35	Solución Para El Aseo Del Canal Auditivo	Ácido Bórico 2g, Acido Acético 2 G, Acido Salicílico 0,1 G, Excipientes C.S.P 100 Ml. Presentación Frasco X 120 Ml
36	Bozal En Lona Talla M	Para Perros De Razas Grandes (Pastor Belga- Labrador)
37	Ringer Lactato	Presentación X 500 Ml
38	Collar Isabelino	Para Perros De Razas Grandes (Pastor Belga- Labrador) Talla M -L

39	Suspensión Oral Antidiarreica	Composición Subsalicilato De Bismuto 1.75 Grs, Excipientes Csp 100 Ml , Frasco Por 240 Ml
40	Solución Antiséptica (Jabón Quirúrgico)	Jabón Quirúrgico A Base De Clorhexidina Al 4% Y Cetrimida Al 0.05%, Presentación Por 3.5 LTS.
41	Solución Tópica Para Alergias	Composición Ketoconazol U.S.P. 10.0 Mg, Gentamicina Base 3.0 Mg, Dexametazona Base 0.5 Mg, Excipientes C.S.P. 1.0 Ml
42	Nexa-Bets Ungüento Antiparasitario Externo, Repelente, Antiséptico	Composición Dicolovos P.DV.P 1 G, Excipientes C.S.P Presentación X 60 Ml
43	Calcio	VITAMINA A, D, B1, B2, B3, B6, B12, FOSFATO BICALCICO Presentación X 120 Ml
44	Vitamina K	Solución Inyectable Antihemorrágico Tarro Por 10ml
45	Antibiótico De Amplio Espectro Uso Veterinario	Cefalexina Monohidrato, Equivalente A 500 Mg De Cefalexina Base, Excipientes C.S.P, Blíster X 10 Tabletas
46	Antibiótico De Amplio Espectro Uso Veterinario	Amoxicilina 500mg Blíster X 10 Tabletas
47	Antibiótico De Amplio Espectro Uso Veterinario	Doxiciclina Hiclató 200mg, Blíster X 10 Tabletas
48	Venda Elástica Adherente Para Perros	Vendas Elásticas Cohesivas Para Mascotas
49	Antipulgas Y Antiparasitario Externo	Comprimidos Masticables, Comprimidos Moteados De Color Rojo A Marrón Rojizo, Circulares, Para Perros De 25 A 50 Kl, Tableta De 136 Mg.
50	Suspensión Oral Antidiarreica	Sulfadiazina Base 4 Mg, Trimetoprim 0.8 Mg, Excipientes Csp 100 G. Frasco X 30 Ml
51	Sinparica 80 Mg	(Perros De 20 A 40 Kg) X 1 Tableta
52	FLUMEN	(Solución Inyectable Antiinflamatoria) Frasco X 25 Ml
53	RILEXINE 600 Mg	Caja X14 Tabletas Palatables
54	RONCAINA (Anestesia Local)	Frasco X 50 Ml
55	SOLUCION HARTMAN	X 500 Ml
56	CREDELIO (Antipulgas Orales Perros De 22 A 45 Kg)	X 1 Tableta

NOTA: Los productos a contratar deben tener fecha de vencimiento no inferior a un año al momento de la entrega.

NOTA 1: **El total de unidades a adquirir por cada ítem dependerá del precio final ofertado y será adjudicada hasta agotar el presupuesto asignado y de acuerdo a la necesidad real de la entidad, las cantidades adicionales resultantes a las especificadas en la anterior tabla deberán ser**

entregadas de acuerdo a necesidades de los establecimientos del orden nacional planteadas por el supervisor del contrato.

ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA A DOMICILIO	EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO EN LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN
2	CONSULTA MEDICO VETERIANIARIA	EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO EN LAS INSTALACIONES DE LA CLÍNICA VETERINARIA INDICADA POR EL PROVEEDOR, EN DONDE SE GARANTICE LA ADECUADA ATENCIÓN DEL SEMOVIENTE CANINO.
3	PARCIAL DE ORINA	PREVIA ORDEN MÉDICA O SOLICITUD DEL GUÍA CANINO.
4	EXAMEN COPROLÓGICO	PREVIA ORDEN MÉDICA O SOLICITUD DEL GUÍA CANINO.
5	HEMOGRAMA	LA MUESTRA DEBE SER TOMADA EN LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN
6	PERFIL HEPATO RENAL	LA MUESTRA DEBE SER TOMADA EN LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN
7	EUTANASIA	DE ACUERDO A CONCEPTO MÉDICO VETERINARIO
8	ALT Y CREATININA (TOMA DE MUESTRAS POR ANIMAL + INSUMOS	DE ACUERDO A SOLICITUD DEL GUÍA CANINO
9	PROFILAXIS CANINO	DE ACUERDO A SOLICITUD DEL GUÍA CANINO
10	PREQUIRURGICO COMPLETO	DE ACUERDO A SOLICITUD DEL GUÍA CANINO

La atención medica veterinaria y salud caninos en el establecimiento de reclusión referenciado en el presente, se prestará de acuerdo a las necesidades de los ejemplares caninos de la tabla listado ERON en caso de ser necesario, planteadas por el supervisor del contrato y guías caninos del establecimiento relacionado en la tabla listado ERON, el cual se programara durante la vigencia 2025, hasta agotar el presupuesto asignado por la entidad para el presente proceso de contratación, sin exceder la presente vigencia fiscal.

El proponente deberá acreditar en su propuesta que cuenta con un médico veterinario, con experiencia profesional mínima de tres (3) años. Esta experiencia deberá ser aquella relacionada directamente con la actividad establecida en el objeto del presente proceso. Deberá adjuntar copia simple de su tarjeta profesional como médico veterinario. Se computará la experiencia de acuerdo con lo indicado en el artículo 229 del Decreto 19 de 2012.

El contratista deberá garantizar que la atención veterinaria se preste en centro médico o consultorio veterinario que cuente con disponibilidad para atender todos los requerimientos médicos de los caninos (servicio médico – urgencias). Estos centros de servicios deberán estar situados en los diferentes lugares o localidades donde se encuentren los establecimientos de reclusión del orden nacional que soliciten el servicio.

Por otra parte, si durante la ejecución del contrato el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, llegase a requerir algún servicio que no esté contemplado en la oferta económica y que se requiera para atender las necesidades del servicio, esta podrá solicitar el suministro del servicio por otro concepto relacionado con el objeto contractual que no esté contemplado en el listado inicial. En este evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará los servicios requeridos en un término no superior a un (1) día hábil, detallando especificaciones del servicio, cantidad, valor unitario y plazo para prestar el servicio. El supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado y así mismo autorizará.

Al momento de la presentación de la oferta el proponente deberá contar con las autorizaciones, permisos y licencias requeridas por las autoridades sanitarias y demás contempladas en la ley para la ejecución del contrato.

NOTAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
. Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del contratista.
. La entidad se reserva el derecho de rechazar el servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
. La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente se debe sostener hasta la prestación total de los servicios contratados y la finalización del plazo de ejecución del contrato

Las especificaciones técnicas anteriores son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo en consecuencia, la propuesta que no ofrezca ninguna de ellas, no será habilitada.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **2025IE0029499**, del 12 de febrero de 2025, suscrito por la funcionaria responsable del área de Administrativa y Financiera del Establecimiento, Profesional Administrativo **LUIS ORLANDO VASQUEZ BLANDON,** el proceso contractual (Compra) estará sujeta a las siguientes retenciones:

IVA	RETENCIONES
Este proceso queda excluido del valor del I.V.A, para el RUBRO* A-02-02-01-002-003** "ALIMENTO CONCENTRADO" **y A-02-02-01-003-005** "MATERIAL VETERINARIO, PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOS", de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, según certificación No MJD-CER22-0001014-4000 expedida por el ministerio de justicia y del derecho. ***PARA EL SIGUIENTE RUBRO* 02-02-02-008-003** ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS ***NO APLICA EXCLUSION IVA.	Retención en la fuente renta por servicios. Retención en la fuente ICA por servicios. Retención en la fuente de IVA.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado Tres (03) contratos para entidades públicas o privadas en los dos (02) últimos años anterior a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** de la propuesta.

NOTA: Es de aclarar que la experiencia que acredite debe corresponder al lote o lotes, a los cuales pretenda ofertar.

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato

d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **10%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de: **SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS, ALIMENTO CONENTRADO Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS** y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA UNIDAD DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DEL ESTABLECIMINETO CARCELARIO LA CEJA - ANTIOQUIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NOROESTE,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comercial y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INPEC tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A la postre, la obligatoriedad legal considerada en el Plan de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" (Ley 1955 de 2019) dirigida a todas las entidades del sector público del nivel nacional, de utilizar para la contratación los acuerdos marcos de precios, no obstante se procedió a consultarlos y se evidencia que a la fecha no se encuentran referidos dichos elementos en los acuerdo vigentes, lo que impide que su adquisición se realice por la Tienda Virtual del Estado Colombiano; por tanto y de acuerdo al monto a contratar la modalidad de selección a utilizar será el de "MINIMA CUANTIA A TRAVES DEL SECOP II"

Finalmente, la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de mercado se realizó a través de pre cotizaciones solicitadas a través de la página de la entidad y/o vía telefónica a establecimientos que suministran los productos y que cumplan con las condiciones enmarcadas en el objeto del contrato, establecido expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte de la Cárcel La Ceja - Antioquia, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Se concluye que el valor estimado del contrato es hasta la suma de: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/C ($6.360.000).**

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se hizo el análisis correspondiente teniendo en cuenta base de datos del establecimiento, recorrido por la zona y la página de SECOP II para identificar los posibles oferentes

A. ¿Quién vende?

- Agro la Hacienda S.A.S
- ENRUTA TRAADE S.A.S

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se deben responder básicamente a dos preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	04-23	MINIMA CUANTIA	AGROESPERANZA	$ 28.774.356	SECOP II
2022	03-22	MÍNIMA CUANTÍA	ENRUTA TRADE S.A.S	$ 81.184.000	SECOP II
2021	09-21	MÍNIMA CUANTÍA	SIERRA PINEDA S.A.S	$ 90.800.000	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA -	MC 007 DE 2020_3	CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL	Agro la Hacienda S.A.S	$ 12.888.273

	CENAC TOLEMAIDA		SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS)		
2018	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA - CENAC TOLEMAIDA.	MC - 224 CENAC TOLEMAIDA – 2018	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS Y EQUINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.	AGROFUMIGADORAS DEL META	$ 69.540.000

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico y/o telefónico a las siguientes empresas:

- DELICIAS DEL MAIZAL
- EL HACENDADO LA CEJA S.A.S

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para:

ALIMENTO CONCENTRADO

ITEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
1	Comida seca para perros adultos todos los tamaños. Proteína cruda (mínimo) 22.0% Grasa cruda (Mínimo) 10.0% Fibra cruda (máximo) 4.0% Humedad (máximo) 10.0% Cenizas (máximo) 8.0% Calcio (mínimo/máximo) 1.0% Fósforo (mínimo / máximo) 0.8% / 1.3%	$ 169.048	$ 170.000	$ 169.524
2	Comida seca para perros adultos todos los tamaños. Proteína cruda (mínimo) 22.00% Grasa cruda (Mínimo) 9.00% Fibra cruda (máximo) 3.0% Humedad (máximo) 12.00% Cenizas (máximo) 9.00% Calcio (mínimo/máximo) 1.20%Fósforo (mínimo / máximo) 0.85%	$ 162.286	0.0	$ 162.286
3	Alimento completo para perros de razas medianas y grandes. Proteína Cruda (mín.): 26% Grasa Cruda (mín.): 10% Fibra Cruda (max): 3.5%Humedad (max): 12% Cenizas (máx): 8.5% Calcio (mín) 1,1 % Fósforo (mín) 0.9%	$ 244.476	$ 205.400	$ 224.938

MATERIAL VETERINARIO, PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOS

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
1	Shampoo para Perros Insecticida	presentación x 1 Litro	178.235	73.587	$ 125.911

2	Perfume Canino	Fragancia de Bebe M/9866 propilenglicol, etanol y agua. Presentación x 150 ml	28.200	23.000	$ 25.600
3	Antiséptico	Cada 100 ml debe contener Clorhexidina Digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p 100,0 ml, Presentación 1 litro	16.800	16.700	$ 16.750
4	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Cada 100 ml debe contener Febendazol 25 g, Excipientes c.s.p 100 ml. presentación frascos 120 ml.	0.0	54.900	$ 54.900
5	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Composición Pirantel Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehículo c.s.p 100 g. presentación jeringa 10 ml	0.0	26.700	$ 26.700
6	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Composición Pirantel Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehículo c.s.p 100 g. presentación frasco 60 ml(se puede ofertar el producto acorde al precio del mercado en presentación de 10 ml)	14.600	15.000	$ 14.800
7	Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas grandes con peso de 30 kg	Composición Pamoato de Pirantel 432 mg, Praziquantel 150 mg, Ivermectina 0,18 mg, Febantel 450 mg, Excipientes c.s.p 2,700 mg Blister x dos tabletas en forma de hueso	76.700	21.100	$ 48.900
8	Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas grandes con peso de 30 kg	**GALGOCAL 600** Albendazol 600mg/Praziquantel 100ml Antihelmintico y Giardicida de amplio espectro	53.000	11.200	$ 32.100
9	antiinflamatorio Meloxic	solución inyectable 10 ml al 0.5%	17.400	34.000	$ 25.700
10	corticosteroide sintético de máxima potencia antinflamatoria y gluconeogenica.	inflacor x20ml	35.800	57.700	$ 46.750
11	antiinflamatorio Meloxic	2 mg, Caja x 10 unid al 0.5	35.500	32.200	$ 33.850
12	Guantes de látex calibre grueso	Caja x 100 unid Talla L	29.411	25.500	$ 27.456
13	Gasa Hospitalaria Estéril	GASA ASEPTICA ALFASAFE 1 X 5 YD	14.500	0.0	$ 14.500
14	Jeringa Desechable	Jeringa x 5 ml caja x 100	16.806	40.000	$ 28.403
15	trimetropim.sulfa (Uso Pediátrico)	suspensión x 60ml	29.600	0.0	$ 29.600
16	Cefalexina 500 mg (Uso Humano)	caja x 10 unid	19.600	20.000	$ 19.800

17	Crema Cicatrizante Alfa 3	Frasco x 30 ml	14.800	10.000	$ 12.400
18	Curagan NL	Frasco x 375 cc	32.400	30.800	$ 31.600
19	Multivitamínico para Caninos	Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na.Oral frasco x 100 ml	0.0	14.200	$ 14.200
20	Multivitamínico para Caninos	Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na.Frasco x 1000 ml	0.0	8.700	$ 8.700
21	Solución Inyectable de Complejo B12	COMPLELAND B12 inyectable, Tiamina Clorhidrato (B1), Riboflavina, Piridoxina (B6), Cianocobalamina (B12), Nicotinamida y D-Pantenol y Cloruro de colina.	24.500	48.700	$ 36.600
22	Suplemento alimenticio para Caninos	Mirrapel en polvo x 300gramos Suplemento nutricional en polvo ideal para evitar la caída del pelaje	38.952	44.500	$ 41.726
23	Hematinico, Hemolitan Suplemento para la anemia, desnutrición y carencia de glóbulos rojos	HEMOLITAN Suplemento vitaminico mineral aminoaciod para alimentacion animal, contiene Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Cálcio 1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg Hierro 4500 mg, Cobalto 100 mg, Cobre 500 mg Zinc 5000 mg, Glucosa 200 g, Palatabilizante 10 g Vehículo c.s.p. 1000 g. frasco X 60ml	63.238	59.800	$ 61.519
24	Hilo de sutura Externa	vicryl 4-0Sc-20 70cm R Ethicon sobre x 1violeta 70 cm	14.000	13.300	$ 13.650
25	vacuna parvovirus	ivo atenuado del Distemper Canino (moquillo, cepa Onderstepoort), Adenovirus Canino Tipo 2 (cepa CAV2 Manhattan LPV3) y **Parvovirus** Canino cepa 154, cultivados en líneas celulares, de bajo pasaje y alta masa antigénica. Contiene estabilizadores y trazas de antibióticos.	0.0	39.000	$ 39.000
26	vacuna quíntuple	distemper o moquillo. Hepatitis , tos de perrera, las dos causadas por adenovirus,parainlfuenz, parvovirosis y contra coronavirus.	0.0	40.400	$ 40.400
27	Vacuna antirrábica	ampolla 1ml	15.000	11.000	$ 13.000
28	Vacuna Hexavalente Canina	Cada dosis frasco (1 ml) contiene mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.o, Adenovirus CAV2 102.5., parvovirus 104.9, virus de parainfluenza tipo 2 104.7 rabia 1 UI, leptospira canicola *, leptospira icterohemorragiae*, (*c.s. para la protección según la	60.000	37.700	$ 48.850

		monografía 447 de la farmacopea europea)			
29	Jabón contra garrapatas, pulgas y piojos	Composición cada 100g debe contener Coumaphos 1 g, Excipientes c.s.p 100 g. presentación Barra de jabón peso neto 90 g	12.900	8.000	$ 10.450
30	Vacuna Tos de Perrera	Composición Bordetella Bronchiseptica Cepa Viva B-C2, Vrius de la parainfluenza canina cepa cornell	38.000	31.000	$ 34.500
31	Solución desinfectante a base de Yodo	presentación X 3.785 ml	48.600	38.000	$ 43.300
32	Solución Ótico-Oftálmica	Composición Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, Lidocaína clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Frasco x 10 ml	0.0	16.200	$ 16.200
33	Solución Ótica	**Gentax Ótico** x 15gramos, antibiótico en ungüento para el tratamiento de otitis externa aguda y crónica en perros.	38.500	37.000	$ 37.750
34	Solución Oftálmica	**Gentax oftálmico** x 10ml, antibiótico para el tratamiento de bacterias en el ojo	22.000	23.200	$ 22.600
35	Solución para el aseo del canal auditivo	Ácido Bórico 2g, Acido Acético 2 g, Acido Salicílico 0,1 g, Excipientes c.s.p 100 ml. Presentación Frasco x 120 ml	0.0	36.500	$ 36.500
36	Bozal en Lona talla M	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador)	7.142	9.500	$ 8.321
37	Ringer Lactato	presentación x 500 ml	0.0	6.000	$ 6.000
38	Collar Isabelino	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador) Talla M -L	21.848	22.000	$ 21.924
39	Suspensión Oral antidiarreica	Composición Subsalicilato de bismuto 1.75 grs, Excipientes csp 100 ml , Frasco por 240 ml	0.0	22.900	$ 22.900
40	Solución antiséptica (Jabón quirúrgico)	Jabón quirúrgico a base de clorhexidina al 4% y cetrimida al 0.05%, presentación por 3.5 LTS.	90.000	16.900	$ 53.450
41	solución tópica para alergias	Composición Ketoconazol u.s.p. 10.0 mg, gentamicina base 3.0 mg, dexametazona base 0.5 mg, excipientes c.s.p. 1.0 ml	25.100	20.500	$ 22.800
42	Nexa-bets Ungüento antiparasitario externo, repelente, antiséptico	composición Dicolovos P.DV.P 1 g, Excipientes C.S.P presentación x 60 ml	38.000	0.0	$ 38.000
43	Calcio	VITAMINA A, D, B1, B2, B3, B6, B12, FOSFATO BICALCICO presentación x 120 ml	0.0	20.100	$ 20.100
44	vitamina k	solución inyectable antihemorrágico tarro por 10ml	0.0	19.500	$ 19.500
45	antibiótico de amplio espectro uso veterinario	Cefalexina monohidrato, equivalente a 500 mg de cefalexina base, excipientes c.s.p, blíster x 10 tabletas	0.0	20.000	$ 20.000
46	antibiótico de amplio espectro uso veterinario	Amoxicilina 500mg blíster x 10 tabletas	0.0	20.000	$ 20.000

47	antibiótico de amplio espectro uso veterinario	Doxiciclina Hiclato 200mg, blíster x 10 tabletas	0.0	20.000	$ 20.000
48	Venda elástica adherente para perros	Vendas elásticas cohesivas para mascotas	10.500	6.700	$ 8.600
49	antipulgas y antiparasitario externo	comprimidos masticables, comprimidos moteados de color rojo a marrón rojizo, circulares, para perros de 25 a 50 kl, tableta de 136 mg.	0.0	21.900	$ 21.900
50	Suspensión Oral antidiarreica	Sulfadiazina base 4 mg, Trimetoprim 0.8 mg, Excipientes csp 100 g. Frasco x 30 ml	0.0	20.000	$ 20.000
51	Sinparica 80 mg	(perros de 20 a 40 kg) x 1 tableta	41.600	0.0	$ 41.600
52	FLUMEN	(solución inyectable antiinflamatoria) frasco x 25 ml	47.300	0.0	$ 47.300
53	RILEXINE 600 mg	caja x14 tabletas palatables	30.000	0.0	$ 30.000
54	RONCAINA (anestesia local)	frasco x 50 ml	83.300	0.0	$ 83.300
55	SOLUCION HARTMAN	x 500 ml	11.200	0.0	$ 11.200
56	CREDELIO (antipulgas orales perros de 22 a 45 kg)	x 1 tableta	4.000	0.0	$ 4.000

ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
1	ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA A DOMICILIO	EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO EN LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN	0.0	400.000	$ 400.000
2	CONSULTA MEDICO VETERIANIARIA	EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO EN LAS INSTALACIONES DE LA CLÍNICA VETERINARIA INDICADA POR EL PROVEEDOR, EN DONDE SE GARANTICE LA ADECUADA ATENCIÓN DEL SEMOVIENTE CANINO.	70.000	35.000	$ 52.500
3	PARCIAL DE ORINA	PREVIA ORDEN MÉDICA O SOLICITUD DEL GUÍA CANINO.	0.0	24.000	$ 24.000
4	EXAMEN COPROLÓGICO	PREVIA ORDEN MÉDICA O SOLICITUD DEL GUÍA CANINO.	30.000	0.0	$ 30.000
5	HEMOGRAMA	LA MUESTRA DEBE SER TOMADA EN LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN	40.000	30.000	$ 35.000
6	PERFIL HEPATO RENAL	LA MUESTRA DEBE SER TOMADA EN LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN	0.0	50.000	$ 50.000
7	EUTANASIA	DE ACUERDO A CONCEPTO MÉDICO VETERINARIO	300.000	200.000	$ 250.000

8	ALT Y CREATININA (TOMA DE MUESTRAS POR ANIMAL + INSUMOS	DE ACUERDO A SOLICITUD DEL GUÍA CANINO	0.0	80.000	$ 80.000
9	PROFILAXIS CANINO	DE ACUERDO A SOLICITUD DEL GUÍA CANINO	120.000	0.0	$ 120.000
10	PREQUIRURGICO COMPLETO	DE ACUERDO A SOLICITUD DEL GUÍA CANINO	70.000	0.0	$ 70.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar Productos Materia Prima y Alimentos para Actividad Productiva de Arepería. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor individual de la cotización por elementos requerido y obteniendo el promedio de dos cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1 + Valor cotización 2) /2 = $ Valor promedio.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 225** de fecha 2025-01-09, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-514** EPMSC LA CEJA**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS, A-02-02-01-002-003 productos de molinería, almidones y productos derivado del almidón; otros productos alimenticios y A-02-02-02-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismos jurídicos y de contabilidad), FUENTE NACION**,** RECURSO **10**, SITUAC. CSF. Expedido por **RESPONSABLE DE PRESUPUESTO** INPEC, por valor de $5.180.000 (**Cinco millones ciento ochenta mil Pesos)** M/CTE.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 425** de fecha 2025-01-09, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-514** EPMSC LA CEJA**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), FUENTE NACION**,** RECURSO **10**, SITUAC. CSF. Expedido por **RESPONSABLE DE PRESUPUESTO** INPEC, por valor de $1.180.000 **(Un millón ciento ochenta Mil Pesos)** M/CTE

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 Noviembre,** el primer pedido posterior a la comunicación de aceptación de la oferta y acta de inicio deberá entregarse dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes una vez publicados en SECOP y una vez emitido el Registro Presupuestal de compromiso.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos **conforme al suministro de elementos** al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, **suministro** previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en Municipio de la Ceja, Carrera 18 No 20 – 54, en horario de 8 a 11am y de 2 a 4pm conforme al reglamento interno, de 8:00 am hasta las 11:30 am y de las 02:00 pm hasta las 03:30 pm de lunes a viernes. **Los costos de transporte de los elementos a suministrar corren por cuenta del proveedor o contratista.**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Municipio de la Ceja.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos requeridos a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" y FICHA TÉCNICA en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas exceden el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de contratación

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación
2	General	Externo	Planeación	Económico	Recibir ofertas económicas con precios artificialmente bajos	Rechazo de la oferta si no se justifican los precios artificialmente bajos.	Medio	Contratista	Realizar estudio de mercado solicitando cotizaciones con ofertas económicas; pedir al contratista que justifique de manera objetiva los precios bajos presentados	Bajo	Verificar la oferta económica una vez sea realizado el cierre	Etapa de evaluación

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
3	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato que tiene por objeto la adquisición del material veterinario y atención médico veterinario para el sostenimiento de los semovientes caninos asignados a los establecimientos de reclusión, así mismo para los nuevos ejemplares caninos que se adquieran en cualquier unidad subejecutora a nivel regional durante la vigencia 2025.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado	Etapa precontractual

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Para el presente contrato no serán requeridas.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe el ordenador del gasto, **responsable de UNIDAD CANINA.**

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. CALLE VILLA EVER ALEXANDER
Responsable de UNIDAD CANINA

Revisado por: Dg Erika Ximena Sabogal Rojas
Elaboró por: Dg Calle Villa Ever Alexander
Fecha de Elaboración: 13-03-2025
Archivo: (ubicación del archivo en el PC de quien elaboro el documento)